ANEXO 3

Composición de las Comisiones:
Número de concurso: A1/019.

Presidente Titular: Francesc Bonamusa Gaspà,, CU Universitat Autònoma de Barcelona.
Presidente Suplente: Enric Ucelay Da-Cal, CU Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal Titular: Josep Termes Ardévol, CU Universitat Pompeu Fabra.
Vocal Suplente: Joan Villarroya Font, CU Universitat de Barcelona.
Secretario Titular: Josep Lluís Martín Ramos, CU Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario Suplente: Borja de Riquer Permanyer, CU Universitat Autònoma de Barcelona.

Número de concurso: A2/024.

Presidente Titular: José Enrique Ruiz Domenec, CU Universitat Autònoma de Barcelona.
Presidente Suplente: Narcís Soler Masferrer, CU Universitat de Girona.
Vocal Titular: Francisco Nocete Calvo, CU Universidad de Huelva.
Vocal Suplente: Emili Junyent Sánchez, CU Universitat de Lleida.
Secretario Titular: Vicente Lull Santiago, CU Universitat Autònoma de Barcelona.
Secretario Suplente: M. Ángeles Querol Fernández, CU Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO 4

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Documento Nacional de Identidad.
Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Facultad o Escuela actual.
Hospital actual (**).
Categoría asistencial actual (**)
Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.
(**) Sólo plazas vinculadas.

8744 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exime a diversos Doctores, de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria en sesión de la Subcomisión Permanente de 27 de abril de 2004 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997 por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 60 de la Ley Orgánica de Universidades y en el 5.º 1.c del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto) que regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Secretario General, José Tomás Raga Gil.

ANEXO

Davis García, Rocío.
Montero Vallejo, Manuel.